



15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Abu Dabi, 25 a 30 de abril de 2026

Informe de la Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en San José del 4 al 6 de febrero de 2025

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Recomendaciones.	3
A. Tema principal del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Acelerar la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: proteger a las personas y el planeta y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la era digital”	3
B. Temas sustantivos y seminarios	5
III. Asistencia y organización de los trabajos	17
A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión	17
B. Asistencia.	17
C. Apertura de la Reunión.	17
D. Elección de la Mesa	18
E. Aprobación del programa y organización de los trabajos	18
IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión.	19
Anexo	
Lista de documentos	20



I. Introducción

1. En su resolución [56/119](#), relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, la Asamblea General decidió que cada congreso fuera precedido de reuniones preparatorias regionales, y decidió también denominar los congresos, en lo sucesivo, congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.
2. El Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006, estudió el modo de incorporar las preocupaciones y perspectivas regionales en los preparativos de los congresos. El Grupo subrayó la importancia de las reuniones regionales preparatorias como instrumento fundamental para la organización de los congresos y observó que, a pesar de la globalización y del carácter cada vez más transfronterizo de la delincuencia, las distintas regiones del mundo seguían teniendo preocupaciones diferentes, que deseaban ver reflejadas adecuadamente en la consideración de los distintos temas en los congresos ([E/CN.15/2007/6](#), párr. 23).
3. En su resolución [78/223](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que facilitara la organización de las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y proporcionara los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 15º Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida y en consulta con los Estados Miembros. En la misma resolución, la Asamblea alentó a los programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperasen con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en los preparativos del 15º Congreso.
4. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, preparase una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso y para el Congreso propiamente dicho con suficiente antelación, e invitó a los Estados Miembros a que participasen activamente en esa labor.
5. En su 33^{er} período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el proyecto de guía para las deliberaciones. En su resolución [79/186](#), la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del proyecto de guía para las deliberaciones y solicitó al Secretario General que lo finalizase oportunamente, teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Comisión, así como las observaciones y comentarios adicionales de los Estados Miembros, a fin de que las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso pudiesen celebrarse lo antes posible en 2025. La guía para las deliberaciones definitiva ([A/CONF.241/PM.1](#)) se ha publicado y puede consultarse en el sitio web del Congreso.
6. En su resolución [78/223](#), la Asamblea General alentó a los Estados a que emprendiesen los preparativos del 15º Congreso con antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando procediese, creando comités preparatorios nacionales. También en esa resolución, así como en la resolución [79/186](#), la Asamblea instó a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinasen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso y formularasen recomendaciones orientadas a la acción que sirvieran de base de los proyectos de recomendaciones y de conclusiones que se someterían al examen del Congreso.

II. Recomendaciones

A. Tema principal del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Acelerar la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: proteger a las personas y el planeta y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la era digital”

7. La Jefa de la Secretaría de los Órganos Rectores de la UNODC, en calidad de Secretaria de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, recordó que, de conformidad con la resolución 77/231 de la Asamblea General, se había hecho todo lo posible por que el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios fuesen sencillos. También recordó a los participantes que, dado que el tema principal tenía por objeto servir de marco a los temas sustantivos del programa y a los temas de los seminarios, así como a los debates que se celebrarían al respecto durante el Congreso, se les invitaba a entablar un diálogo general ambicioso sobre la relación entre el tema principal y los temas sustantivos del programa del Congreso, así como sobre la incidencia de dicha relación en las políticas.

8. Representantes de la Secretaría presentaron ponencias introductorias en relación con el tema principal, los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, y Uruguay.

9. Formularon declaraciones también los observadores de los Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam.

10. También formularon declaraciones los observadores del Instituto Brasileiro de Direitos Humanos, la Global Initiative against Transnational Organized Crime, la Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice, la International Legal Foundation, el Centro de Investigación para la Acción Femenina, Housing Works, Asistencia Legal por los Derechos Humanos y la Asociación para la Prevención de la Tortura.

Resumen de las deliberaciones

11. Durante las deliberaciones sobre el tema principal del Congreso, algunos oradores destacaron la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto para el Futuro, el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras para orientar las recomendaciones regionales al 15º Congreso. Muchos oradores aludieron al papel esencial del estado de derecho y los sistemas de justicia penal imparciales, inclusivos y eficientes para promover el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

12. Los oradores expresaron preocupación por el aumento de la actividad delictiva en la región, lo que incluía la delincuencia organizada y la violencia interpersonal, así como por los vínculos entre las diversas formas de delincuencia organizada. Se refirieron a los distintos delitos que afectaban a la región, entre los que figuraban el narcotráfico, la corrupción, el tráfico de armas de fuego, la trata de personas, el blanqueo de dinero, el tráfico ilícito de migrantes, la ciberdelincuencia, los delitos financieros, los delitos que afectaban al medio ambiente como la minería ilegal, la violencia de bandas y la violencia de género.

13. Los oradores destacaron la necesidad de hacer frente a todas las formas de delincuencia organizada por medio de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

14. La cooperación internacional se había convertido en una prioridad recurrente para hacer frente a la delincuencia de manera eficaz, en particular mediante el intercambio de inteligencia, las operaciones transfronterizas, la asistencia judicial recíproca y la extradición.

15. Varios oradores pidieron que la igualdad de acceso a la justicia para todos se convirtiera en el eje central de las políticas mundiales sobre justicia penal y pusieron de relieve varias iniciativas, entre las que figuraban el nombramiento de defensores de oficio financiados por el Estado, como ejemplo de prestación eficaz de asistencia jurídica, y el uso de la tecnología para prestar servicios móviles de justicia. Se hizo mención del uso de la justicia restaurativa, así como de los mecanismos de solución de controversias por vías alternativas para aliviar la carga de la administración de justicia.

16. Algunos oradores acogieron favorablemente las recomendaciones formuladas por la Reunión del Grupo de Expertos sobre el Acceso a la Justicia para Todos, organizada por el Brasil y el Canadá, que tuvo lugar en Brasilia del 9 al 11 de diciembre de 2024.

17. Varios oradores resaltaron la importancia de la recuperación de activos como medio para salvaguardar recursos con miras a ofrecer apoyo y reparación a las víctimas, especialmente en los casos de trata de personas.

18. Muchos oradores destacaron la importancia de invertir en la prevención para abordar las causas profundas de la delincuencia, como la pobreza y la exclusión social, y priorizar el desarrollo socioeconómico, con especial énfasis en la participación de la juventud y de las comunidades.

19. Varios oradores destacaron el nexo entre el cambio climático y el aumento de la actividad delictiva, incluido el riesgo de que aumentaran los desplazamientos de la población y su vulnerabilidad. Algunos oradores recordaron la resolución 12/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la que se exhortó a que se detectaran las lagunas que pudieran existir en el marco jurídico internacional y se examinaran las posibles respuestas pertinentes contra los delitos que afectaban al medio ambiente y a que se estableciera un grupo de expertos sobre los delitos que afectaban al medio ambiente, y se señaló que era preciso hacer frente a los efectos de los delitos que afectaban al medio ambiente, incluidas sus consecuencias para las personas en situación de vulnerabilidad y las poblaciones indígenas.

20. Se señaló que la ciberdelincuencia representaba una amenaza cada vez mayor a nivel mundial, y varios oradores acogieron favorablemente la reciente aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves. A ese respecto se subrayó la necesidad de hacer frente a la ciberdelincuencia mediante marcos que protegieran los derechos humanos.

21. Varios oradores mencionaron la importancia de promover la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad y garantizar su salud, incluida su salud mental, y educación para reducir la reincidencia.

22. Los oradores se refirieron a la necesidad de políticas de justicia penal basadas en datos y en pruebas.

23. Varios oradores resaltaron los alarmantes niveles de violencia contra las mujeres e insistieron en la necesidad de integrar en las políticas de prevención del delito y justicia penal un enfoque que respondiera a las cuestiones de género, a fin de eliminar el feminicidio, entre otras cosas.

Resultado de las deliberaciones

24. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron objeto de negociación por los participantes:

a) Fortalecer la cooperación internacional, incluidos los sistemas de intercambio de datos en tiempo real, cooperación transfronteriza, extradición y asistencia judicial recíproca;

- b) Promover la cooperación a nivel local, nacional e internacional para hacer frente a los retos que planteaban las diversas formas de delincuencia, incluida la delincuencia organizada;
- c) Fortalecer los marcos jurídicos nacionales para cumplir las obligaciones establecidas en la Convención contra la Delincuencia Organizada;
- d) Recurrir en mayor medida al decomiso de activos para luchar contra los grupos delictivos organizados, así como a la cooperación internacional para la recuperación de activos a fin de, entre otras cosas, ofrecer una reparación adecuada a las víctimas;
- e) Fortalecer las medidas contra el tráfico de armas de fuego para hacer frente a la violencia en la región;
- f) Fortalecer el acceso a la justicia para todos mediante, por ejemplo, el nombramiento de defensores de oficio financiados por el Estado;
- g) Integrar estrategias resilientes al clima en las operaciones de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y endurecer las penas contra los delitos que afectaban al medio ambiente, examinando al mismo tiempo la conexión entre esos delitos y otras formas de delincuencia organizada transnacional;
- h) Establecer salvaguardias jurídicas y fortalecer las políticas para evitar la persecución penal de las víctimas de la trata;
- i) Proteger a los migrantes indocumentados y que han sido objeto de tráfico frente a la delincuencia y fomentar la confianza entre estos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, impartir capacitación a los agentes encargados de casos relacionados con migrantes que tuviera en cuenta las situaciones traumáticas vividas por esas personas y establecer líneas directas anónimas para denunciar los delitos contra los migrantes y espacios seguros para denunciar los abusos contra los migrantes;
- j) Fortalecer la cooperación con una amplia diversidad de partes interesadas, como la sociedad civil, las organizaciones confesionales y las alianzas público-privadas, en relación con las iniciativas de prevención del delito, como la elaboración de programas educativos y de formación profesional;
- k) Establecer salvaguardias de los derechos humanos como parte integral de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia;
- l) Fomentar la coordinación interinstitucional entre las entidades pertinentes implicadas en la lucha contra la delincuencia y estudiar medidas para reducir los beneficios financieros de la delincuencia organizada como medio para abordar ese reto de manera eficaz.

B. Temas sustantivos y seminarios

1. Fomento de estrategias de prevención del delito innovadoras y basadas en pruebas para el desarrollo social, económico y ambiental (tema 3 del programa); y construir sociedades resilientes, con especial atención a la protección de las mujeres, los niños y las personas jóvenes: fomentar la participación, la educación y la cultura de la legalidad (seminario 1)

25. Una representante de la Secretaría hizo una exposición inicial sobre el tema del programa. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, México, Países Bajos (Reino de los), Perú, Saint Kitts y Nevis, y Uruguay.
26. Formuló también una declaración el observador de los Emiratos Árabes Unidos.
27. También formuló una declaración la Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice.

Resumen de las deliberaciones

28. Durante el debate sobre el tema 3 del programa, numerosos oradores destacaron la necesidad de promover un enfoque pluridimensional y pangubernamental de la prevención del delito, en cooperación con los interesados pertinentes. Como ejemplos de esos enfoques integrados, algunos oradores mencionaron la labor que se llevaba a cabo de manera conjunta con los servicios sanitarios, educativos y psicosociales, concretamente en esferas como el empleo y la formación profesional, y la creación de espacios cívicos que ofrecían servicios integrados. Se señaló que en las estrategias de prevención del delito se deberían incorporar programas comunitarios con la colaboración de las partes interesadas locales. Varios oradores mencionaron también la necesidad de elaborar políticas de prevención del delito basadas en pruebas.

29. Varios oradores señalaron que las políticas de prevención del delito y justicia penal debían tener en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad, así como de quienes sufrían formas múltiples e interseccionales de discriminación. Se hizo referencia a programas multidisciplinarios que se centraban en factores de protección de las personas jóvenes en situación de riesgo y, al mismo tiempo, aumentaban las capacidades de las autoridades locales de barrios vulnerables para hacer frente al reclutamiento por grupos delictivos organizados.

30. Algunos oradores mencionaron la importancia de la cooperación entre las comunidades y los gobiernos locales y nacionales y citaron como buena práctica la formulación de planes locales de prevención del delito y desarrollo. Algunos oradores mencionaron la necesidad de fomentar la confianza entre el sistema de justicia penal y las poblaciones, por ejemplo, mediante una policía de proximidad comunitaria. Los oradores también resaltaron la importancia de integrar en el sistema de justicia penal tanto la prevención como las respuestas a la corrupción.

31. Algunos oradores subrayaron la importancia de hacer un uso responsable de las tecnologías en los programas de prevención del delito, en particular mediante el uso ético de la inteligencia artificial, y de asegurar el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad. Se señaló que el uso de la tecnología, incluida la inteligencia artificial, podía aumentar la participación de partes interesadas marginadas en la labor de prevención del delito, aunque se debía actuar con cautela para evitar los posibles efectos negativos de esas tecnologías, como la invasión de la privacidad.

32. Varios oradores mencionaron la importancia de las alternativas al encarcelamiento. Subrayaron la necesidad de reducir la reincidencia mediante programas de reinserción basados en pruebas, así como la importancia de hacer frente a la delincuencia organizada en las prisiones. Otros oradores advirtieron de que no se debía recurrir exclusivamente a enfoques punitivos.

33. Muchos oradores hicieron referencia a la importancia de los programas de prevención que abordaban la violencia contra la infancia y reforzaban la protección de los niños y su participación en la promoción de una cultura de la legalidad y la no violencia. A ese respecto, se mencionaron programas dirigidos a fomentar valores y comportamientos no violentos y centrados en los factores de riesgo que afectaban a las personas jóvenes y en las medidas para proteger a esas personas.

34. Algunos oradores mencionaron la necesidad de hacer frente a la violencia relacionada con las armas de fuego, y recordaron también la necesidad de contar con programas de desarme centrados en las armas de fuego y las municiones. También se mencionó la necesidad de aplicar marcos internacionales y regionales contra el tráfico ilícito de armas de fuego, así como la función que podía desempeñar la tecnología para promover la eficiencia de la rastreabilidad y los registros de armas de fuego.

35. Algunos oradores mencionaron la importancia de centrar las políticas públicas en las causas estructurales de la delincuencia y de proteger y promover los derechos humanos. También recalcaron la importancia de reglamentar el uso de la fuerza por los organismos encargados de hacer cumplir la ley y resaltaron el uso desproporcionado y excesivo de la fuerza contra personas que sufrían formas de discriminación múltiples e

interseccionales. También se mencionó la necesidad de afrontar el racismo y la xenofobia.

36. Se mencionaron además las dificultades para la cooperación internacional en la investigación de casos de abusos sexuales de niños y trata de personas, que a menudo se producían a través de los medios sociales.

Resultado de las deliberaciones

37. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron objeto de negociación por los participantes:

a) Apoyar nuevas investigaciones, estrechar las alianzas con la sociedad civil, promover un compromiso efectivo con las comunidades afectadas e intercambiar conocimientos y buenas prácticas entre los países, y dentro de ellos, sobre estrategias de prevención del delito basadas en datos y en pruebas;

b) Promover enfoques que adoptaran una visión holística de la seguridad y trataran de construir comunidades en las que todos estuvieran seguros, tuvieran un sentimiento de pertenencia y oportunidades de participar, y en las que las personas y las familias pudieran satisfacer sus necesidades de educación, atención sanitaria, alimentación, vivienda, ingresos y expresión social y cultural, ahora y en el futuro;

c) Promover el uso de datos desglosados para apoyar una adopción de decisiones imparcial, inclusiva y eficaz en la formulación de respuestas de justicia penal, incluidas las iniciativas de prevención del delito, con miras a reducir la sobrerrepresentación en el sistema de justicia penal de los grupos marginados, las personas en situaciones de vulnerabilidad y las comunidades indígenas;

d) Financiar proyectos que abordaran los factores de riesgo y de protección de las personas en situaciones de vulnerabilidad y redujeran la violencia en las comunidades pobres mediante políticas públicas relacionadas con la educación, la cultura, el deporte, la salud y el desarrollo socioeconómico como mecanismos para prevenir la delincuencia y promover una cultura de la legalidad;

e) Desarrollar herramientas tecnológicas innovadoras, y hacer un uso responsable de ellas, para aumentar la transparencia y la aplicación de estrategias basadas en pruebas dirigidas a prevenir la delincuencia, con el objetivo de generar respuestas integradas e interinstitucionales que tuvieran en cuenta la variedad de factores que contribuían a la actividad delictiva;

f) Afrontar y prevenir el abuso sexual de niños y la explotación sexual de niños, también en línea y en el contexto del turismo, elaborando programas de concienciación, apoyando la labor para reducir el estigma asociado a la denuncia de esos delitos y elaborando estrategias para transformar los conocimientos, las actitudes y las prácticas culturales que justificaban o toleraban la oferta y la demanda del abuso sexual de niños y de imágenes de explotación sexual de niños;

g) Facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas para prevenir el abuso sexual de niños y la explotación sexual de niños, así como la protección y asistencia a las víctimas, especialmente en zonas fronterizas, y fomentar la colaboración con las partes interesadas pertinentes, como los proveedores de servicios del sector privado, para eliminar de sus plataformas las imágenes de abuso sexual de niños y explotación sexual de niños;

h) Velar por que los marcos jurídicos nacionales impidieran la persecución penal de las víctimas de la trata;

i) Hacer frente a la discriminación y la xenofobia contra los migrantes, incluidas las mujeres migrantes, fuera cual fuera su estatus migratorio, e incrementar los esfuerzos por establecer vías regulares para la migración como medio de prevención de la delincuencia;

j) Fortalecer programas de prevención de la violencia contra la infancia por medio de políticas multisectoriales que promovieran los derechos de los niños, y adoptar

enfoques diferenciados con respecto a los niños y los adolescentes, en consonancia con la evolución de sus facultades y de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño;

k) Desarrollar políticas de seguridad antidiscriminatorias que impidieran la elaboración de perfiles raciales y el uso desproporcionado de la fuerza contra las comunidades marginadas, garantizando que los sistemas de justicia penal ofrecieran igual protección ante la ley, y reforzar los marcos jurídicos y los mecanismos de rendición de cuentas por el uso de la fuerza por parte de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, en cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos e incorporando mecanismos de rendición de cuentas al tiempo que se abordaba la elaboración de perfiles raciales y se garantizaba igual protección a todas las comunidades;

l) Promover la prevención terciaria dirigida a la rehabilitación y reinserción de los delincuentes, incluidos los que se encontraran en instituciones penitenciarias, y ampliar el alcance de las alianzas público-privadas para ofrecer oportunidades de empleo sostenible y reinserción social a las personas en situación de vulnerabilidad;

m) Fortalecer la respuesta de la justicia penal a la violencia de género, abordar los entornos y condiciones que propiciaban ese tipo de violencia, crear entornos favorables para las víctimas de la violencia doméstica y su familia a fin de reducir al mínimo la victimización secundaria cuando estuvieran en contacto con el sistema de justicia, fortalecer la justicia penal para que respondiera a las cuestiones de género de modo que atendiera las necesidades específicas de las mujeres, y promover la paridad de género en el sistema de justicia penal;

n) Fortalecer la capacidad de las instituciones responsables de combatir el tráfico de armas de fuego, entre otros modos mediante el fortalecimiento de los controles de fronteras, y considerar la posibilidad de usar tecnologías avanzadas para el registro, el control y la rastreabilidad, y hacer frente a la corrupción en el seno de los sistemas de justicia penal a fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones;

o) Fortalecer las capacidades de las unidades de inteligencia financiera y el sector bancario para detectar pagos sospechosos y bloquear los pagos efectuados por personas sospechosas de haber delinquido.

2. Promoción de sistemas de justicia penal centrados en las personas, inclusivos y con capacidad de respuesta en un mundo en continuo cambio (tema 4 del programa); y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas: hacia unas sociedades seguras en el marco del respeto del estado de derecho (seminario 2)

38. Una representante de la Secretaría hizo una exposición inicial sobre el tema del programa. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, México, Panamá, Perú, República Dominicana, y Saint Kitts y Nevis.

39. Formularon declaraciones también los observadores de la International Legal Foundation, la Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice, la Global Initiative against Transnational Organized Crime y Housing Works.

Resumen de las deliberaciones

40. Los oradores señalaron los obstáculos que impedían una justicia centrada en las personas y un acceso a la justicia que fuera igual para todos, como las barreras geográficas, tecnológicas, económicas, de género, étnicas y culturales y la falta de infraestructuras y de confianza, en particular para las poblaciones de zonas remotas y los Pueblos Indígenas.

41. Varios oradores hicieron referencia a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

42. Muchos oradores insistieron en la necesidad de pasar de un enfoque exclusivamente retributivo de la delincuencia a un modelo de justicia centrado en las personas, que garantizara el pleno respeto de los derechos humanos y promoviera la rehabilitación como pilar fundamental. Se consideró que un sistema de justicia centrado en las personas era aquel cuyo diseño se guiaba por las necesidades y perspectivas de las personas que experimentaban problemas con la justicia, teniendo en cuenta las necesidades jurídicas de diversas personas, incluidas las marginadas o en situación de vulnerabilidad.

43. Se destacó que los enfoques multisectoriales y holísticos del acceso a la justicia, incluida una asistencia jurídica asequible, eran esenciales para una justicia centrada en las personas, a fin de identificar y abordar las causas profundas que pudieran haber llevado al contacto con el sistema de justicia penal y ofrecer respuestas adecuadas. La prestación de asistencia jurídica, en particular mediante el modelo de defensores públicos, era esencial, aunque también requería un refuerzo constante y recursos suficientes.

44. Muchos oradores hicieron hincapié en la necesidad de invertir en enfoques y programas de justicia restaurativa y compartieron sus experiencias, informando a la Reunión de los beneficios y ventajas de dichos programas, incluso como alternativa al encarcelamiento, dentro de los centros penitenciarios y para niños y jóvenes en conflicto con la ley.

45. Los oradores subrayaron la importancia de establecer una atención integral a las víctimas como parte esencial de las políticas nacionales de acceso a la justicia, con el fin de reducir la victimización secundaria mediante enfoques centrados en las víctimas y en el trauma sufrido por ellas. Para unos sistemas de justicia penal centrados en las víctimas era preciso que los profesionales de la justicia penal contaran con conocimientos y competencias especializados. Los tribunales especializados y las unidades de apoyo podrían ayudar a prestar servicios que tuvieran en cuenta el trauma sufrido por las víctimas.

46. Varios oradores destacaron la necesidad de abordar el aumento del número de mujeres encarceladas en la región, muchas de las cuales tenían en común la experiencia de la victimización como causa fundamental de su delincuencia, mediante reformas del marco jurídico y programas que abordaran las necesidades de las mujeres delincuentes, en consonancia con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok). Se insistió en que la perspectiva de género y de derechos humanos debía integrarse en el sistema de justicia penal.

47. Muchos oradores informaron sobre sus experiencias respecto al aumento de la transparencia y el acceso a la justicia mediante el uso responsable de la tecnología, así como a través de medidas para hacer frente a la corrupción en el sistema de justicia penal a través de órganos de supervisión.

48. Se citaron varios ejemplos de cómo medir el acceso a la justicia, como mediante el seguimiento de cuántas personas desfavorecidas accedían a los servicios de asistencia jurídica, el análisis de los retrasos en la administración de justicia para los miembros marginados de la sociedad y la medición de los niveles de confianza y satisfacción en el sistema judicial.

Resultado de las deliberaciones

49. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron objeto de negociación por los participantes:

a) Promover la educación como herramienta de progreso social y acceso a la justicia y como forma de ofrecer oportunidades más allá de las actividades ilegales;

b) Proporcionar recursos y formación adecuados a los profesionales y encargados de hacer cumplir la ley para reforzar su capacidad de proporcionar asistencia y apoyo que se centraran en las víctimas y tuvieran en cuenta sus necesidades específicas;

c) Garantizar la coherencia de la legislación y las políticas con las normas internacionales que abordaban la protección y la asistencia a las víctimas de delitos;

d) Aprovechar la tecnología para promover la igualdad de acceso a la justicia para todos avanzando en la modernización de los servicios judiciales, por ejemplo mediante audiencias virtuales, plataformas digitales para la gestión de casos y el uso de pruebas electrónicas, garantizando al mismo tiempo el respeto de la privacidad y las garantías procesales;

e) Invertir en programas de formación modernos para los profesionales de la justicia penal, que incluyeran oportunidades de formación a distancia y aprendizaje electrónico;

f) Garantizar que los sistemas de justicia penal equilibraran las necesidades de las víctimas, los derechos de los acusados y los delincuentes y la necesidad de un sistema de justicia penal eficiente y eficaz, y proporcionar derechos efectivos a las víctimas de delitos, incluidos los derechos a la información, la participación y la protección y a solicitar reparación;

g) Incorporar una perspectiva de género en los sistemas de justicia penal, incluso mediante reformas jurídicas y adoptando medidas alternativas al encarcelamiento para las mujeres, proporcionando formación al personal penitenciario y creando mecanismos que trataran de garantizar la igualdad al impartir justicia, en particular para las mujeres que sufrían violencia de género;

h) Asegurar la igualdad de acceso a la justicia para todos en cada etapa del proceso de justicia penal, garantizando un acceso equitativo en las interacciones con los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las fiscalías, los tribunales independientes e imparciales, el poder judicial y otras instituciones de justicia penal, así como con los proveedores de asistencia jurídica y los servicios de apoyo a las víctimas, incluso mediante la prestación de servicios integrales a las víctimas y los acusados desde el momento de su primer contacto con el sistema de justicia penal;

i) Realizar esfuerzos para promover la igualdad de acceso de todos a la justicia que se basen en datos, se fundamenten en pruebas, sean inclusivos, transparentes, se basen en datos e investigaciones cualitativos y cuantitativos y se desarrollen a través de una amplia participación de grupos y personas con experiencia de desigualdades estructurales y exclusión, y con la participación de diversas voces en la toma de decisiones, garantizando al mismo tiempo la asignación de recursos suficientes para la aplicación y evaluación de dichos esfuerzos y para realizar nuevos ajustes, según sea necesario;

j) Alentar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a las instituciones de justicia penal a que recopilaran, analizaran y difundieran sistemáticamente datos desglosados por factores como la raza, el sexo y la edad, garantizando su accesibilidad para promover la transparencia y fundamentar la elaboración de políticas basadas en pruebas, y a que incluyeran salvaguardias para garantizar la protección y la seguridad de los datos personales que se recopilaran y almacenaran;

k) Promover y apoyar la aplicación de sistemas y reformas de justicia penal centrados en las personas, basados en la equidad, sensibles a las cuestiones de género e inclusivos de la diversidad de identidades, para eliminar las barreras estructurales y culturales, garantizar un trato justo e igualitario a todas las personas y reforzar el conocimiento y la confianza en el sistema de justicia penal, sus instituciones y la administración de justicia;

l) Abordar el racismo sistémico, la discriminación y la pobreza, que seguían afectando a las experiencias de las comunidades afrodescendientes, indígenas y tradicionales en su contacto con el sistema de justicia penal, adoptando un enfoque interseccional;

m) Revisar las leyes y prácticas penales para garantizar que la legislación y las medidas para hacer cumplir la ley no perpetuaran las desigualdades estructurales, eliminando la criminalización de comportamientos que afectaban desproporcionadamente a

los miembros marginados de la sociedad, incluidas las personas privadas de libertad por no poder pagar multas o tasas;

n) Reconocer el impacto de los delitos que afectaban al medio ambiente, también en los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y examinar los retos que dicho impacto planteaba para garantizar el acceso de todos a la justicia, incluidas las amenazas a las que se enfrentaban los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos;

o) Sensibilizar y educar a la población promoviendo campañas sobre el derecho a la igualdad de acceso a la justicia, con especial atención a las poblaciones rurales, las comunidades remotas y los grupos que sufrían discriminación o barreras lingüísticas y físicas, garantizando el acercamiento del sistema de justicia a la población;

p) Prevenir la corrupción en el sistema de justicia penal y responder a ella, y reforzar y establecer órganos de supervisión independientes para vigilar las prácticas de los encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente en casos de exceso de actuación policial, detenciones y criminalización de algunos miembros de la sociedad, así como para vigilar el trato a las víctimas en los procesos penales;

q) Promover la asistencia jurídica inclusiva y accesible mediante la eliminación de barreras y la aplicación de diversos modelos para garantizar una asistencia jurídica de calidad, justa y efectiva, en consonancia con los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, en todas las etapas del proceso de justicia penal, y considerar la posibilidad de establecer como política pública la asistencia jurídica gratuita adecuadamente financiada, en particular mediante la creación y el fortalecimiento de las defensorías públicas, para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, incluidas las personas pobres y otros miembros de la sociedad;

r) Reforzar los modelos de justicia restaurativa y comunitaria que acercaban la justicia a las comunidades y se basaban en la comprensión de los contextos locales;

s) Aprobar estrategias para promover la diversidad, la igualdad y la equidad dentro de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las instituciones de justicia penal, los servicios de asistencia jurídica y los servicios de apoyo a las víctimas, así como entre los profesionales del derecho y las organizaciones de apoyo al sistema de justicia penal.

3. Abordar y combatir la delincuencia —incluida la delincuencia organizada y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones— de modos nuevos, emergentes y cambiantes (tema 5 del programa); y salir adelante: fortalecer la recopilación y el análisis de datos para proteger mejor a las personas y el planeta ante formas de delincuencia nuevas, emergentes y cambiantes (seminario 3)

50. Una representante de la Secretaría hizo una exposición inicial sobre el tema del programa. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Francia, Guatemala, Guyana, México, Países Bajos (Reino de los), Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, y Uruguay.

51. Formuló una declaración también el observador de los Emiratos Árabes Unidos.

52. También formularon declaraciones los observadores de la Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice, Fin de la Esclavitud, el Centro de Investigación para la Acción Femenina y la Global Initiative against Transnational Organized Crime.

Resumen de las deliberaciones

53. Los oradores reconocieron que los grupos delictivos organizados evolucionaban y se adaptaban constantemente para eludir la acción de la ley. En ese contexto, varios oradores destacaron que seguía siendo pertinente la Convención contra la Delincuencia Organizada como base para combatir la delincuencia organizada, incluso en sus formas

cambiantes. Los oradores mencionaron varias formas de delincuencia que planteaban un reto especial en la región, como el tráfico de armas de fuego, el tráfico de drogas y precursores, el contrabando de mercancías, la explotación y los abusos sexuales de niños, el tráfico de migrantes, la trata de personas y la corrupción. Se pidió cautela para no vincular automáticamente el terrorismo a la delincuencia organizada, teniendo en cuenta sus diferentes objetivos y marcos jurídicos aplicables y el riesgo de estigmatización de determinados grupos si se confundieran esas cuestiones.

54. La mayoría de los oradores mencionaron la necesidad de reforzar la cooperación regional e internacional en materia penal y subrayaron la importancia de la asistencia judicial recíproca, la extradición y la coordinación transfronteriza para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidas sus formas emergentes y cambiantes. Se reconoció que la cooperación judicial a nivel regional e internacional era una herramienta eficaz, al tiempo que se hizo referencia a diversas plataformas regionales que permitían desarrollar políticas regionales contra la delincuencia organizada.

55. Se recomendó la cooperación interinstitucional a nivel nacional, así como la coordinación y las alianzas con la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. La cooperación con el sector privado, incluso a través de asociaciones público-privadas, podría permitir el intercambio de información esencial relacionada con formas nuevas y emergentes de delincuencia. Los oradores insistieron en la necesidad de una actuación coordinada para hacer frente a la corrupción. Algunos expresaron preocupación por la lentitud con que respondían a las solicitudes de cooperación los proveedores de servicios, especialmente los que trabajaban con servicios de mensajería instantánea. Se mencionó como buena práctica el establecimiento de plataformas digitales de cooperación que permitieran a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley intercambiar información en tiempo real durante las operaciones.

56. Se insistió repetidamente en la necesidad de estrechar los lazos entre los encargados de hacer cumplir la ley y las comunidades locales como contribución a la lucha contra la delincuencia organizada. También se hizo hincapié en que la protección y promoción de los derechos humanos debía ser parte indisociable de los esfuerzos nacionales por hacer frente a las formas nuevas y emergentes de delincuencia.

57. Muchos oradores recomendaron que se llevaran a cabo programas de fortalecimiento de las capacidades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades de justicia penal para detectar e investigar mejor la delincuencia organizada, que incluyeran formación forense digital. Algunos recomendaron que se crearan centros regionales de formación para mejorar las capacidades nacionales y regionales de lucha contra la delincuencia y facilitar la cooperación técnica. Se acogió favorablemente el apoyo prestado por la UNODC a los Estados de la región para reforzar sus capacidades nacionales y se solicitó más apoyo.

58. Varios oradores subrayaron la necesidad de detectar y combatir mejor los flujos financieros ilícitos y el blanqueo de dinero, entre otros modos mejorando el intercambio de información financiera en toda la región, y señalaron a ese respecto la necesidad de reforzar la capacidad de los investigadores y de crear unidades especializadas en la lucha contra los flujos financieros ilícitos cuando fuera preciso. Era necesario contrarrestar las economías ilícitas generadas por delitos que afectaban al medio ambiente, incluso mediante la creación de subgrupos permanentes en el seno del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

59. Varios oradores reconocieron que los delitos que afectaban al medio ambiente constituían uno de los retos más acuciantes a los que se enfrentaba la humanidad y que prevenirlos y combatirlos era un imperativo moral para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se consideró que la minería ilegal y el tráfico de flora, fauna, minerales, residuos tóxicos y recursos forestales agravaban el cambio climático, reducían la biodiversidad y afectaban especialmente a determinadas comunidades, como los Pueblos Indígenas. Menos de la mitad de los países del mundo consideraban que los delitos contra el medio ambiente fueran delitos graves.

60. Se hizo referencia a la pertinencia de crear centros regionales para coordinar las acciones, incluso con el apoyo de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Aunque algunos oradores mencionaron la necesidad de ampliar los marcos jurídicos internacionales mediante la elaboración de nuevos protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada, otros advirtieron contra la elaboración de nuevos instrumentos y alentaron a que se hiciera un uso más eficaz de la Convención. Los grupos conservacionistas y las agencias medioambientales desempeñaban un papel clave en la lucha contra los delitos que afectaban al medio ambiente.

61. Los oradores se refirieron a las distintas formas de trata de personas que existían en la región, como la trata con fines principalmente de explotación sexual y trabajo forzoso, pero también de mendicidad forzada, delincuencia forzada y extracción de órganos; e insistieron en la necesidad de reforzar la cooperación regional y transregional para luchar contra ese tráfico, incluso mediante equipos de tareas conjuntos. Era necesario proteger y ayudar mejor a las víctimas y garantizar que no se las penalizara por actos que se hubieran visto forzadas a cometer. Se recomendó la adopción de un enfoque de la lucha contra la trata de personas que respondiera a las cuestiones de género y estuviera centrado en las víctimas y en el trauma sufrido por ellas, con la estrecha participación de las organizaciones de la sociedad civil.

62. Varios oradores señalaron con preocupación que el tráfico de armas de fuego era un problema regional clave que requería una mayor coordinación entre los Estados.

63. Varios oradores se refirieron a la creciente amenaza de la ciberdelincuencia y a sus efectos perjudiciales, que ponían a prueba la resiliencia de instituciones estatales, hospitales y empresas. Cada vez se cometían más actos de delincuencia organizada utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. A ese respecto, se acogió favorablemente la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia como instrumento para facilitar la cooperación y el intercambio de información entre Estados, y varios oradores reiteraron la importancia de aplicarla respetando los derechos humanos y el derecho a la privacidad. El uso emergente de las criptomonedas en la delincuencia organizada obligaba ahora a los países más pequeños a realizar importantes inversiones para investigar, detectar, rastrear, incautar y perseguir los delitos relacionados con las criptomonedas.

64. Las nuevas soluciones y herramientas tecnológicas se consideraron clave para hacer frente a la delincuencia organizada, por ejemplo el uso de inteligencia artificial y análisis de macrodatos para detectar patrones delictivos o el uso de satélites para identificar la deforestación ilegal.

65. Muchos oradores afirmaron la importancia de las políticas basadas en pruebas y animaron a recopilar y analizar datos para abordar mejor la delincuencia organizada, respetando al mismo tiempo el derecho a la privacidad. Se hizo referencia específica a la necesidad de seguir estudiando el feminicidio.

Resultado de las deliberaciones

66. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron objeto de negociación por los participantes:

a) Reforzar la cooperación internacional y regional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluso mediante la creación de mecanismos de enlace para promover el intercambio de información en tiempo real y la puesta en común recíproca de antecedentes penales;

b) Reforzar las iniciativas regionales y multilaterales destinadas a combatir la delincuencia organizada, incluido el contrabando de mercancías, y considerar la posibilidad de hacer uso de herramientas tecnológicas innovadoras, como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, las herramientas predictivas y el análisis de macrodatos, para desarticular las redes de tráfico;

c) Reconocer que los delitos que afectaban al medio ambiente eran una forma grave de delincuencia organizada transnacional que iba en aumento, y hacer un

llamamiento a los Estados para que participaran activamente en la labor del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta establecido en virtud de la resolución 12/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada;

d) Garantizar la coordinación entre las autoridades nacionales pertinentes, incluidas las unidades de inteligencia financiera y las autoridades de lucha contra el blanqueo de dinero, para ayudar a garantizar que los delincuentes no se quedaran con el producto del delito;

e) Establecer los delitos que afectaban al medio ambiente como delitos determinantes del delito de blanqueo de dinero, mejorar las investigaciones financieras, incautar y decomisar los activos derivados de esos delitos y utilizar esos beneficios para reparar los daños causados al medio ambiente y a las víctimas;

f) Crear redes regionales de lucha contra los delitos que afectaban al medio ambiente destinadas a localizar y desarticular el tráfico de recursos naturales y promover el intercambio de información y la sensibilización, en particular con respecto al trabajo realizado con las comunidades locales;

g) Reforzar las capacidades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las fiscalías y el poder judicial para prevenir, desarticular, investigar, perseguir y juzgar los ciberdelitos y para manejar y comprender las pruebas digitales, y crear unidades especializadas en ciberdelincuencia cuando fuera necesario;

h) Respetar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho a la privacidad, al prevenir y combatir la delincuencia, incluida la ciberdelincuencia;

i) Reforzar las alianzas con el sector privado, los gobiernos locales, la sociedad civil y otras partes interesadas como forma de prevenir y combatir mejor las formas nuevas y emergentes de delincuencia;

j) Desarrollar mecanismos y plataformas para apoyar el intercambio en tiempo real de pruebas e inteligencia durante las operaciones relacionadas con la delincuencia organizada;

k) Crear equipos de tareas conjuntos para investigar y perseguir mejor la trata de personas;

l) Reforzar la recopilación y el análisis de datos desglosados sobre justicia penal, por ubicación geográfica, identidad, raza y grupo socioeconómico, y colaborar con socios y partes interesadas para comprender mejor el trato y la sobrerrepresentación de las personas marginadas en el sistema de justicia penal.

4. Mejorar la labor conjunta para aumentar la cooperación y las alianzas, incluida la asistencia técnica y material y la capacitación, a escala nacional, regional e internacional, en materia de prevención del delito y justicia penal (tema 6 del programa); y convertir la era digital en una oportunidad: promover el uso responsable de las tecnologías en la prevención del delito y la justicia penal (seminario 4)

67. Un representante de la Secretaría hizo una exposición inicial sobre el tema del programa. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Perú, y Saint Kitts y Nevis.

68. Formuló una declaración también el observador de los Emiratos Árabes Unidos.

69. También formularon declaraciones los observadores del Instituto Panamericano de Derecho y Tecnología y la Alliance of NGOs for Crime Prevention and Criminal Justice.

Resumen de las deliberaciones

70. Durante los debates, se mencionó que el fortalecimiento de la cooperación jurídica internacional era esencial para hacer frente a todas las formas de delincuencia organizada, especialmente teniendo en cuenta que algunos países se enfrentaban a dificultades para obtener respuestas a las solicitudes de dicha cooperación. Algunos oradores abogaron por el desarrollo de normas para el intercambio de pruebas electrónicas con miras a garantizar la admisión de dichas pruebas en los procedimientos judiciales a nivel nacional. Además, los oradores señalaron que los convenios internacionales contra la delincuencia apoyaban la prevención, detección y persecución de las distintas formas de delincuencia a escala nacional. La necesidad de reforzar la cooperación en materia de incautación y decomiso de activos era esencial para privar a los grupos delictivos organizados de los productos del delito y como herramienta importante en la lucha contra la delincuencia organizada.

71. Algunos oradores lamentaron que los grupos delictivos organizados estuvieran mejorando continuamente sus capacidades mientras que los Gobiernos tenían dificultades para seguirles el ritmo y desarticularlos. El uso de la inteligencia artificial, incluida la inteligencia artificial generativa, con fines delictivos era un ejemplo de la capacidad de los grupos delictivos organizados para adaptar e incorporar tecnologías nuevas y emergentes a sus *modus operandi*. La elaboración de estrategias nacionales de lucha contra la delincuencia organizada era un instrumento importante para que los Estados promovieran la cooperación a escala nacional e internacional.

72. Los oradores hicieron hincapié en la necesidad de proporcionar a los Gobiernos, en particular a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, marcos normativos y herramientas tecnológicas adecuados que les ayudaran a dismantelar los grupos delictivos organizados en la era digital. La asistencia técnica y la creación de capacidad continuas, el intercambio de información y buenas prácticas, y una financiación adecuada y sostenible se consideraron esenciales para promover la resiliencia de los sistemas de justicia penal en la era digital. Además, muchos oradores mencionaron la importancia de las oportunidades de aprendizaje continuo para garantizar que los profesionales de la justicia penal estuvieran al día en el panorama en constante evolución de las tecnologías digitales.

73. Los oradores reconocieron que las tecnologías digitales podían generar numerosos efectos positivos para los sistemas de justicia penal, como la reducción de la carga de trabajo de los tribunales, el empleo de la policía predictiva mediante inteligencia artificial y la ampliación del acceso a la justicia. El uso de la inteligencia artificial para apoyar las investigaciones financieras estaba resultando especialmente beneficioso para el análisis de grandes cantidades de datos. Sin embargo, los oradores también señalaron que el empleo de la tecnología por sí solo no era suficiente y que cada vez era más necesario contar con sistemas interoperables, transparentes e integrados para aprovechar las ventajas de la tecnología en los sistemas de justicia penal.

74. Muchos oradores subrayaron la necesidad de reforzar las salvaguardias junto con la aplicación de las tecnologías en los sistemas de justicia penal para garantizar la protección de los datos, el derecho a la privacidad y las garantías procesales. La incorporación de mecanismos de seguridad, derechos humanos, “no hacer daño” y supervisión en el diseño de las tecnologías digitales era especialmente importante para equilibrar los beneficios y los posibles efectos negativos del empleo de dichas tecnologías en los sistemas de justicia penal. Muchos oradores destacaron la necesidad de crear marcos normativos que establecieran salvaguardias, especialmente responsabilizando a los Gobiernos y otras partes interesadas de las posibles violaciones de los derechos humanos, y de garantizar la equidad en el uso de las tecnologías digitales. Algunos oradores se mostraron preocupados por los prejuicios raciales y de género en los sistemas de inteligencia artificial.

75. A ese respecto, también se mencionó la promoción de alianzas entre Estados a nivel nacional e internacional, así como el papel central del sistema multilateral en la promoción de la cooperación para abordar los complejos retos de la prevención del delito y la justicia penal en la era digital. Algunos oradores abordaron la necesidad de

promover alianzas con una amplia variedad de partes interesadas para mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Varios oradores subrayaron que la participación de la sociedad civil en las actividades de prevención del delito y justicia penal y en la prestación de servicios podría favorecer al estado de derecho, así como a la promoción y protección de los derechos humanos en el sistema de justicia penal.

Resultado de las deliberaciones

76. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron objeto de negociación por los participantes:

a) Fortalecer los mecanismos de cooperación jurídica internacional, incluida la asistencia judicial recíproca, la extradición y la incautación, el decomiso y la recuperación de activos, así como los mecanismos de intercambio de inteligencia financiera entre los Estados;

b) Desarrollar protocolos unificados sobre recogida, tratamiento y normalización de pruebas digitales, y estudiar la creación de un centro regional de innovación tecnológica para la investigación y el análisis criminales;

c) Alentar y apoyar la coordinación interinstitucional nacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, fomentar la coordinación y las alianzas entre Estados donantes y beneficiarios, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado cuando prestaran asistencia técnica y material, y reafirmar el importante papel de la UNODC a ese respecto;

d) Poner en marcha programas de aprendizaje y formación continuos para los profesionales de la prevención del delito y la justicia penal, promover la creación de capacidades sostenibles para mejorar las respuestas internacionales a la delincuencia, y reforzar la participación de la sociedad civil en la creación de capacidades comunitarias, nacionales e internacionales, especialmente en lo referente a la protección de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género y la garantía de la transparencia y el estado de derecho;

e) Desarrollar enfoques innovadores para la prevención de la delincuencia mediante el uso de tecnologías digitales, aplicar planes de estudios de alfabetización mediática e informacional para niños y jóvenes como medida de prevención primaria, y aprovechar la inteligencia artificial para hacer que los niños estuvieran más seguros;

f) Fomentar el desarrollo de herramientas tecnológicas centradas en las personas, interoperables e integradas, incluida la inteligencia artificial, y garantizar que los distintos sistemas trabajaran juntos para prestar servicios en los sistemas de justicia penal; y crear marcos normativos para el uso responsable, inclusivo y ético de las tecnologías digitales, incluidos sistemas de inteligencia artificial seguros y fiables, y actualizar periódicamente esos marcos para hacer frente a la naturaleza siempre cambiante de las tecnologías digitales;

g) Promover medidas para aumentar la eficiencia y la accesibilidad de unos servicios jurídicos que fomentaran el acceso inclusivo y equitativo a la justicia, incluso mediante el uso responsable de la tecnología, y garantizar que el despliegue de la tecnología, incluida la inteligencia artificial, cumpliera con los principios de legalidad, proporcionalidad, necesidad, rendición de cuentas y no discriminación e incorporara la protección y promoción de la seguridad, la privacidad y los derechos humanos en su diseño;

h) Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas para el uso de tecnologías digitales en los sistemas de justicia penal, protegiendo al mismo tiempo la independencia judicial, llevar a cabo revisiones periódicas que incluyeran consultas con diversas partes interesadas para garantizar la eficacia y la precisión de dichas tecnologías y su conformidad con el principio de “no hacer daño”, teniendo en cuenta el riesgo potencial de que dichas tecnologías exacerbaban los prejuicios y la discriminación existentes; y fomentar la eficiencia, adaptabilidad, accesibilidad e interoperabilidad de las tecnologías digitales para prestar servicios en los sistemas de

justicia penal de manera que se integrara la labor de las instituciones gubernamentales pertinentes, incluidos el poder judicial y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, como en los sistemas de gestión de expedientes.

III. Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión

77. La Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró del 4 al 6 de febrero de 2025 en San José.

B. Asistencia

78. En la Reunión estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Honduras, Italia, México, Países Bajos (Reino de los) Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Trinidad y Tabago, Türkiye y Uruguay.

79. Los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Luxemburgo y Viet Nam estuvieron representados por observadores.

80. También estuvieron representadas por observadores las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y UNODC.

81. Estuvieron representados por observadores los siguientes institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente e International Centre for Criminal Law Reform and Criminal Justice Policy.

82. Las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social estuvieron representadas por observadores: Asistencia Legal por los Derechos Humanos, Asociación para la Prevención de la Tortura, Centro de Investigación para la Acción Femenina, Comité de Trinidad y Tobago, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Fin de la Esclavitud, Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Global Initiative against Transnational Organized Crime, Housing Works, Instituto Brasileiro de Direitos Humanos, Instituto Panameño de Derecho y Tecnología, International Legal Foundation y Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice.

C. Apertura de la Reunión

83. La Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal fue declarada abierta el 4 de febrero de 2025 por la Secretaria de la Reunión.

84. El Ministro de Justicia y Paz de Costa Rica destacó la importancia de hallar soluciones urgentes, sostenibles e innovadoras para lograr sociedades pacíficas. Destacó la necesidad de estrategias basadas en pruebas en materia de prevención del delito y justicia penal y de promover una cultura de la legalidad, luchar contra la corrupción y aumentar la credibilidad de las instituciones públicas y los sistemas de justicia.

85. El Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica afirmó que el Congreso ofrecía a la comunidad internacional la oportunidad de encontrar estrategias para hacer frente a los retos relacionados con la delincuencia, incluso en lo relativo al cambio climático, y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Puso de

relieve la necesidad de incorporar una perspectiva de género y adoptar enfoques basados en los derechos humanos en las estrategias de prevención del delito.

86. El Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 34º período de sesiones, en un mensaje de video, resaltó la importancia de las reuniones preparatorias regionales para definir las prioridades regionales y proponer recomendaciones concretas, lo cual contribuiría a la redacción de la declaración de Abu Dabi.

87. La Directora Ejecutiva de la UNODC, en un mensaje de video, puso de relieve que en el 15º Congreso se abordarían algunos de los retos más acuciantes del momento, como las nuevas y cambiantes formas de la delincuencia, la igualdad de acceso a la justicia para todos y el uso responsable de la tecnología.

88. La Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Costa Rica mencionó que la delincuencia organizada transnacional alimentaba la violencia en todo el mundo y destacó la importancia de la cooperación multilateral para hacer frente a ese reto, de los sistemas de justicia que priorizaran la rehabilitación y la reinserción y de los marcos respetuosos con los derechos humanos para hacer frente a la ciberdelincuencia.

89. El Director del Departamento de Representación Internacional de la Policía, en representación de los Emiratos Árabes Unidos en su calidad de país anfitrión del 15º Congreso, puso de relieve los vínculos entre los diferentes tipos de delincuencia y los delitos financieros y aludió a la necesidad de proteger a los miembros vulnerables de la sociedad, de aprovechar la tecnología para combatir la delincuencia y de proteger a las personas y al planeta frente a los delitos que afectaban al medio ambiente.

90. Una representante de la juventud, hablando por mensaje de video en nombre de la iniciativa Generación Justicia (GenJust), cuyo objetivo era promover la implicación de los jóvenes en la preparación y la celebración del 15º Congreso, presentó las principales recomendaciones formuladas en la consulta juvenil de Generación Justicia en la región de América Latina y el Caribe (véase A/CONF/.241/RPM.2/CRP.2).

D. Elección de la Mesa

91. En su primera sesión, celebrada el 4 de febrero de 2025, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Gerald Campos Valverde (Costa Rica)

Vicepresidenta: Erin Leslie McKey (Canadá)

Relator: Rodrigo Bertoglio Cardoso (Brasil)

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos

92. También en su primera sesión, la Reunión aprobó su programa provisional (A/CONF.241/RPM.2/1), que contenía los temas siguientes:

1. Apertura de la Reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tema principal del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Acelerar la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: proteger a las personas y el planeta y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la era digital”.
5. Temas sustantivos del programa y temas de los seminarios del 15º Congreso:
 - a) Fomento de estrategias de prevención del delito innovadoras y basadas en pruebas para el desarrollo social, económico y ambiental (tema 3 del programa); y construir sociedades resilientes, con especial atención a

la protección de las mujeres, los niños y las personas jóvenes: fomentar la participación, la educación y la cultura de la legalidad (seminario 1);

- b) Promoción de sistemas de justicia penal centrados en las personas, inclusivos y con capacidad de respuesta en un mundo en continuo cambio (tema 4 del programa); y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas: hacia unas sociedades seguras en el marco del respeto del estado de derecho (seminario 2);
- c) Abordar y combatir la delincuencia —incluida la delincuencia organizada y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones— de modos nuevos, emergentes y cambiantes (tema 5 del programa); y salir adelante: fortalecer la recopilación y el análisis de datos para proteger mejor a las personas y el planeta ante formas de delincuencia nuevas, emergentes y cambiantes (seminario 3);
- d) Mejorar la labor conjunta para aumentar la cooperación y las alianzas, incluida la asistencia técnica y material y la capacitación, a escala nacional, regional e internacional, en materia de prevención del delito y justicia penal (tema 6 del programa); y convertir la era digital en una oportunidad: promover el uso responsable de las tecnologías en la prevención del delito y la justicia penal (seminario 4).

6. Recomendaciones para el 15º Congreso.

7. Aprobación del informe de la Reunión.

93. En esa misma sesión, la Reunión aprobó la organización de los trabajos. El anexo del presente informe contiene la lista de documentos que tuvo ante sí la Reunión.

Deliberaciones

94. Las sesiones primera y segunda, celebradas el 4 de febrero, estuvieron presididas por Gerald Campos Valverde (Costa Rica); las sesiones tercera y cuarta, celebradas el 5 de febrero, estuvieron presididas por Erin McKey (Canadá); y los debates de la quinta sesión, celebrada el 6 de febrero, fueron facilitados por Douglas Durán (Director del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente), en nombre de Gerald Campos Valverde (Costa Rica). Gerald Campos Valverde (Costa Rica) abrió la quinta sesión y Erin McKey (Canadá) clausuró la quinta y última sesión.

IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión

95. En su quinta sesión, celebrada el 6 de febrero de 2025, la Reunión examinó y aprobó su informe ([A/CONF.241/RPM.2/L.1](#), [A/CONF.241/RPM.2/L.1/Add.1](#), [A/CONF.241/RPM.2/L.1/Add.2](#), [A/CONF.241/RPM.2/L.1/Add.3](#), [A/CONF.241/RPM.2/L.1/Add.4](#) y [A/CONF.241/RPM.2/L.1/Add.5](#)), en su forma modificada oralmente.

Anexo

Lista de documentos

A/CONF.241/PM.1	Guía para las deliberaciones
A/CONF.241/RPM.2/1	Programa provisional anotado
A/CONF.241/RPM.2/L.1 y Add.1 a Add.5	Proyecto de informe
A/CONF.241/RPM.2/INF.2	Lista de participantes
A/CONF.241/PM/CRP.1	Documento de sesión titulado “Chair’s summaries on the 2021 to 2024 thematic discussions of the Commission on Crime Prevention and Criminal Justice on the implementation of the Kyoto Declaration” (en inglés únicamente)
A/CONF.241/PM/CRP.2	Documento de sesión presentado por el Brasil y el Canadá titulado “Recommendations of the Expert Group Meeting on Equal Access to Justice for All, held in Brasilia, Brazil from 9 to 11 December 2024” (en inglés únicamente)
A/CONF.241/RPM.2/CRP.1	Documento de sesión presentado por el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, titulado “Reporte de la Reunión Consultiva Regional de América Latina y el Caribe para avanzar en la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), realizada en San José, Costa Rica, del 25 al 27 de noviembre de 2024”
A/CONF.241/RPM.2/CRP.2	Documento de sesión presentado por la iniciativa Generación Justicia, titulado “Recomendaciones de la consulta juvenil ‘Generación Justicia’ en la región de América Latina y el Caribe”
